



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2013-MDL-GM

Lince, **23 ABR 2013**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N°227-2013-MDL-OAF/UL de fecha 23.Abr.2013 mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2013, a fin de incluir la Adjudicación Directa Pública para el Servicio de Instalación Eléctrica Integral en la Sede del Palacio Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince; mediante el cual se incluye la Adjudicación Directa Selectiva, para el Servicio de Instalación Eléctrica Integral en la Sede del Palacio Municipal con un valor estimado de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través del FUR N° 700 con fecha 16.Abr.2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano, ha solicitado el Servicio de Instalación Eléctrica Integral en la Sede del Palacio Municipal, para lo cual ha detallado los términos de referencia de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/. 359,344.85 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorandum N° 504-2013-MDL-OPP de fecha 18.Abr.2013 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que habiéndose verificado que el requerimiento en mención se encuentra considerado dentro de su programación de gastos correspondiente al 1er. Trimestre del 2013, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en ambos sistemas (SIAF-GL y SIGA), por cuyo monto referencial asciende a S/ 359,344.85 Nuevos Soles;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones 2013, la Adjudicación Directa Selectiva, para el Servicio de Instalación Eléctrica Integral de la Sede del Palacio Municipal con un valor estimado de S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo segundo.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2013, la Adjudicación Directa Pública, para el Servicio de Instalación Eléctrica Integral de la Sede del Palacio Municipal con un Valor Referencial de S/. 359,344.85 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 85/100 Nuevos Soles).

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

